COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 26.6.2006
COM(2006) 316 final

LIBRO VERDE

sobre el papel de la sociedad civil en la política de la Unión Europea en materia de drogas

(presentada por la Comisión)

ÍNDICE

1. Antecedentes 5
2. Concepto de sociedad civil 6
3. Cooperación de la Comisión con la sociedad civil hasta la fecha 7
4. Marco jurídico y político de la Unión en materia de drogas 7
5. Partes de la sociedad civil afectadas por el problema de las drogas 8
6. El camino que deberá seguirse: diversas opciones 9
6.1. Foro de la Sociedad Civil sobre las Drogas 9
6.2. Conexión temática de redes existentes 10
7. Conclusión 10

ANEXO - Ejemplos de cooperación entre la Comisión y la sociedad civil 12

LIBRO VERDE

sobre el papel de la sociedad civil en la política de la Unión Europea en materia de drogas

Objetivo

Uno de los problemas más graves a que se enfrentan actualmente las sociedades y los gobiernos de todo el mundo es el de las repercusiones de la producción y el consumo de drogas ilícitas. Enfermedades, delincuencia, corrupción, inestabilidad política y social y erosión de muchos valores que las personas corrientes daban por sentados como parte de una vida digna y segura son algunas de esas repercusiones.

Los Estados miembros de la Unión Europea son cada vez más conscientes de este problema y de la necesidad de cooperar y coordinar más estrechamente sus políticas en materia de drogas si desean ofrecer a sus ciudadanos los elevados niveles de seguridad y salud pública inherentes a una sociedad civilizada, y sin los cuales la Unión Europea perdería su fundamento: la sociedad civil europea.

El objetivo de este Libro Verde es analizar las posibilidades de implicar lo más posible a todas las partes directamente afectadas por este problema en la elaboración de las políticas comunitarias en este ámbito, tal como establece el Plan de Acción de la UE en materia de lucha contra la droga (2005-2008)[1] y se refleja en la Iniciativa europea a favor de la transparencia[2]. Para ello se pone en marcha una amplia consulta sobre la forma de organizar un diálogo estructurado y continuo sobre este tema entre la Comisión y la sociedad civil, y las maneras de aportar un valor añadido a través de un asesoramiento constructivo. El propósito de todo ello es poner la experiencia y el conocimiento específicos de la sociedad civil al servicio del proceso de adopción de normas en la UE de manera práctica y viable. En la fase actual, el principal objetivo es aportar esa contribución al Plan de Acción de la UE en materia de lucha contra la droga.

El presente documento pretende exponer la situación actual y presentar opciones para el futuro. La Comisión invita a todas las partes interesadas a presentar comentarios y sugerencias a más tardar el **30 de septiembre de 2006** en la siguiente dirección:

Comisión Europea

Dirección General Justicia, Libertad y Seguridad;

Unidad C2 – Coordinación de la lucha contra la droga

LX 46 1/88 - 1049 Bruselas, Bélgica

Correo electrónico: JLS-drugspolicy@cec.eu.int

Fax + 32-2-295 32 05

[1] DO C 168, de 8.7.2005.
[2] COM(2006) 194.

Las contribuciones recibidas se publicarán en el sitio Internet de la Comisión en la lengua en que se hayan presentado y citando a los autores, a menos que éstos manifiesten su deseo de mantener el anonimato o soliciten que la totalidad de su contribución se considere confidencial. La Comisión publicará un informe sobre las contribuciones recibidas y sugerirá iniciativas para el futuro, que también se publicarán en su sitio Internet.

1. ANTECEDENTES

Los riesgos sanitarios y sociales, así como la delincuencia, vinculados a las drogas suponen una gran preocupación para la opinión pública; según los sondeos de opinión las drogas son un asunto sumamente importante para la UE[3]. Desde la década de los noventa la UE ha reaccionado elaborando estrategias sobre este problema con sus correspondientes planes de acción. La actual estrategia en materia de drogas abarca el periodo comprendido entre 2005 y 2012[4] y cuenta con un plan de acción que va de 2005 a 2008. La Comisión llevará a cabo estudios de progreso anuales y una evaluación final del plan actual antes de proponer uno nuevo para 2009-2012.

La estrategia de la UE refleja los principios fundamentales del modelo europeo en materia de drogas: un planteamiento equilibrado, integrado y multidisciplinar, en el que la lucha contra la oferta y la reducción de la demanda se consideran igualmente importantes y se apoyan mutuamente. Esta estrategia forma parte del «Programa de La Haya» para consolidar la libertad, la seguridad y la justicia en la UE[5] y aspira a lograr un elevado nivel de protección sanitaria, cohesión social y seguridad pública.

El Plan de Acción de la UE en materia de lucha contra la droga 2005-2008 aboga específicamente por una mayor implicación de la sociedad civil y pide a la Comisión que «*publique un Libro Verde sobre las formas de cooperar eficazmente con la sociedad civil*»[6].

Durante la preparación del Plan de Acción actual (2005-2008), se llevó a cabo una consulta informal a través de una página web específica creada a tal efecto. En las conclusiones de dicha consulta la Comisión se comprometió a intentar estructurar su cooperación con la sociedad civil en el ámbito de las drogas a fin de garantizar un intercambio permanente de opiniones, experiencias y buenas prácticas entre las diversas partes interesadas y permitirles que realicen aportaciones y comentarios sobre este problema en toda la UE[7].

En su Recomendación sobre la estrategia de la UE en materia de drogas (2005-2012), el Parlamento Europeo pedía una implicación más activa de la sociedad civil, las ONG, el voluntariado y la opinión pública, incluidos los drogodependientes, en la resolución de los problemas relacionados con la droga[8.] El Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha subrayado también la importancia de una participación activa de la sociedad civil.

En enero de 2006, la Comisión organizó una reunión con más de cien representantes de la sociedad civil a fin de estudiar fórmulas concretas para implicar más estrechamente a las organizaciones de ciudadanos en los diversos aspectos de la política de la UE en materia de drogas. Los principales resultados de los debates fueron: 1) el reconocimiento de la necesidad de un foro para conseguir este objetivo, con la financiación correspondiente, y 2) que dicho foro fuera auténticamente representativo de las personas y organizaciones en cuyo nombre

---

3 http://europa.eu.int/comm/public_opinion/archives/eb/eb63/eb63_en.pdf.

4 Cordrogue 77, 22/11/2004.

5 Programa de La Haya: consolidación de la libertad, de la seguridad y de la justicia en la Unión Europea, DO C 053, 3.3.2005

6 Objetivo 3, acción 1 del Plan de acción de UE en materia de lucha contra la droga.

7 http://europa.eu.int/comm/justice_home/news/consulting_public/drugs/summary_contributions_en.pdf.

8 Recomendación del Parlamento Europeo destinada al Consejo y al Consejo Europeo sobre la estrategia europea en materia de lucha contra la droga (2005 - 2012) (2004/2221(INI).

hablará. Se reconoció, asimismo, la dificultad de articular la representatividad de este foro. Los participantes también pidieron una mayor presencia de la sociedad civil en la supervisión de la aplicación del Plan de Acción de la UE en materia de lucha contra la droga y en el establecimiento de las prioridades futuras[9].

La propuesta modificada de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece para el período 2007-2013 el programa financiero específico sobre prevención e información en materia de drogas[10] prevé la implicación de la sociedad civil en la aplicación y el desarrollo del Plan de Acción de la UE.

2. CONCEPTO DE SOCIEDAD CIVIL

No existe una definición comúnmente aceptada del concepto de sociedad civil. La Comisión emplea a menudo este término para referirse a una amplia gama de organizaciones que representan tanto a agentes sociales como económicos. Sin embargo, a efectos del presente Libro Verde se utiliza un concepto más restringido, en concreto la definición sugerida por el Grupo Horizontal «Droga» del Consejo en su debate sobre este tema de septiembre de 2005, a saber: la vida asociativa que tiene lugar en el espacio comprendido entre el Estado y el mercado, incluida la participación individual, y las actividades de las organizaciones no gubernamentales, de voluntarios y comunitarias[11]. Es importante observar que esta definición incluye también a aquellos ciudadanos individuales que están claramente comprometidos, o han contribuido significativamente, en un campo concreto.

Aunque los Estados miembros desempeñan un papel crucial a la hora de facilitar o canalizar la participación de la sociedad civil, cada vez se considera más importante la actuación a escala de la UE. La historia reciente ha demostrado ampliamente que la implicación de los ciudadanos europeos resulta esencial para la eficacia, y de hecho para la aceptación, de la UE[12]. Los principales objetivos perseguidos con la implicación de la sociedad civil son:

- Contribuir a la elaboración y la ejecución de políticas a través de sugerencias prácticas
- Garantizar un flujo de información bidireccional efectivo
- Fomentar el establecimiento de redes entre las organizaciones de la sociedad civil.

La participación ciudadana tiene lugar en diversas etapas del proceso de formulación de las políticas. La sociedad civil puede reforzar la legitimidad y responsabilidad de la gobernanza, mejorar el flujo de información, y dar una voz a los destinatarios de las políticas públicas, que en caso contrario tal vez no podrían hacerse oír.

---

9 Véase http://europa.eu.int/comm/justice_home/news/information_dossiers/drugs_conference_06/index_en.htm

10 COM (2006) 230 final de 24.5.2006.

11 Cordrogue 80, 30.11.2005.

12 COM(2006) 35 final.

3. COOPERACIÓN DE LA COMISIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL HASTA LA FECHA

El desarrollo de una colaboración más estrecha con la sociedad civil forma parte del desarrollo de la gobernanza europea y aproxima a Europa a sus ciudadanos[13]. Las reglas de dicha cooperación se establecen en diversos documentos de la Comisión.

La línea seguida por la Comisión respecto a la sociedad civil y otros grupos de interés se expuso oficialmente por primera vez en la Comunicación de 1992, «*Un diálogo abierto y estructurado entre la Comisión y los grupos de interés*»[14], que mencionaba la apertura y la igualdad de acceso como los principios rectores de estas relaciones. En los últimos años la Comisión ha perfilado su política respecto a la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de otras partes interesadas, especialmente mediante la adopción del «*Libro Blanco sobre la gobernanza europea*» y de los «*Principios generales y normas mínimas para la consulta de la Comisión a las partes interesadas*».

El compromiso de ampliar las oportunidades para que todos los interesados participen activamente en la formulación de las políticas de la UE es uno de los «objetivos estratégicos 2005-2009» con los que la Comisión puso en marcha una «asociación para la renovación europea»[15]. En este contexto, la Comisión subrayó especialmente que «*la consulta y la participación son inherentes al concepto de asociación*».

NB. En el anexo 1 figuran ejemplos detallados de las formas en que está estructurada la cooperación entre la sociedad civil y la Comisión en algunos ámbitos.

4. MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO DE LA UNIÓN EN MATERIA DE DROGAS

Si bien no existe una política europea común en materia de drogas, similar a la Política Agrícola Común, por ejemplo, con el tiempo se ha puesto de manifiesto que los Estados miembros no pueden solucionar individualmente los graves y complejos problemas relacionados con la droga, sino que es necesaria también una cooperación efectiva a escala comunitaria. Por este motivo la Unión ha desarrollado un planteamiento común a través de su Estrategia en materia de drogas y sus correspondientes planes de acción. Por otra parte, determinadas disposiciones legales de los Tratados ofrecen una base clara para que la acción europea complemente las medidas nacionales.

El marco jurídico[16] establecido por el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (TCE) faculta a la Comisión para desempeñar un papel significativo en la lucha contra la droga en un número limitado de ámbitos como el blanqueo de capitales, el comercio de sustancias precursoras y la protección de la salud pública. En este último ámbito la Comunidad, mediante actividades de información y prevención, entre otras, complementa la acción de los Estados miembros destinada a reducir los riesgos para la salud asociados a la droga. Ejemplos de la legislación comunitaria son una Directiva sobre la prevención del blanqueo de capitales basada en el artículo 57 TCE, un Reglamento sobre sustancias precursoras basado en el artículo 95 TCE y una Recomendación del Consejo relativa a la prevención y la reducción de los daños para la salud asociados a la drogodependencia basada en el artículo 152 TCE. El

---

13 COM(2001) 428 final.
14 DO C 63 de 5.3.1993.
15 COM(2005) 12.
16 Véase el texto de los Tratados en http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/treaties/index.htm.

Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) es una agencia comunitaria creada en el marco del TCE.

El título VI del Tratado de la Unión Europea (TUE) aboga por una mayor cooperación para crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, lo que incluye la lucha contra la droga. Éstos son ámbitos de competencia compartida, donde tanto la Comisión como los Estados miembros gozan del derecho de iniciativa. La Decisión marco sobre el tráfico de drogas, basada en los artículos 31 y 34 (título VI) del Tratado[17], y la Decisión del Consejo sobre nuevas sustancias psicoactivas, basada en los artículos 29, 31 y 34 (título VI)[18], son ejemplos de legislación comunitaria.

5. PARTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AFECTADAS POR EL PROBLEMA DE LAS DROGAS

Este Libro Verde representa la primera tentativa de estructurar el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil europea en el ámbito de las drogas, ya que existen muchas razones para implicarlas más estrechamente en el proceso de planificación, ejecución y evaluación de las políticas. La consulta y el diálogo con la sociedad civil y otras partes interesadas en la fase de formulación de las políticas ayudan a conseguir mejores resultados, así como una mayor implicación de los interesados, dado que la ciudadanía suele considerar a la UE como una entidad distante. Por otra parte, si bien la sociedad civil a menudo carece de la infraestructura y los conocimientos necesarios para actuar a nivel europeo, frecuentemente recae sobre ella una gran responsabilidad a la hora de llevar a cabo localmente el tipo de acciones que se establecen en el Plan de Acción de la UE en materia de drogas, especialmente las destinadas a alcanzar los objetivos de prevención o de tratamiento y rehabilitación de los drogodependientes. La sociedad civil actúa como prestataria de servicios o como representante de los intereses de los profesionales que trabajan en estos campos. Los distintos tipos de ONG y cuerpos de voluntarios suelen ser eficaces para elaborar y aplicar planteamientos innovadores basados en una perspectiva realista de lo que realmente hace falta. Hay muchas organizaciones de la sociedad civil que trabajan con los colectivos más vulnerables afectados por el problema de las drogas.

Son muchos y diferentes los actores de la sociedad civil que trabajan en un campo dado. Habría que reconocer debidamente esta diversidad a la hora de desarrollar estructuras de consulta a escala europea, sin dejar de tener en cuenta la necesidad de un debate efectivo y organizado. Las organizaciones de la sociedad civil que actúan en el ámbito de las drogas suelen seguir diferentes líneas filosóficas, ideológicas, morales y científicas, por lo que cualquier nuevo paso dirigido a intensificar su participación a escala europea supone tener que elegir qué organizaciones participarán en el proceso y cuál será la naturaleza de su posible contribución. Los resultados de la reunión de la UE con la sociedad civil de enero de 2006 indican que todavía no hay una respuesta clara a ninguna de estas cuestiones.

Existen también grupos y asociaciones que apoyan o representan a los drogodependientes o a sus familias, así como muchos otros actores de la sociedad civil que, aunque no participan directa o fundamentalmente en temas relacionados con la política en materia de drogas,

---

[17] Decisión marco 2004/757/JAI del Consejo, de 25 de octubre de 2004, relativa al establecimiento de disposiciones mínimas de los elementos constitutivos de delitos y las penas aplicables en el ámbito del tráfico ilícito de drogas, DO L 335 de 11.11.2004.

[18] Decisión 2005/387/JAI del Consejo, de 10 de mayo de 2005, relativa al intercambio de información, la evaluación de riesgos y el control de nuevas sustancias psicoactivas, DO L 127 de 20.5.2005.

pueden contribuir valiosamente a cualquier diálogo sobre este tema, como ocurre especialmente en ámbitos como el del VIH/SIDA.

Aunque normalmente las organizaciones de la sociedad civil trabajan para reducir la demanda de drogas, no debe subestimarse su papel en la reducción de la oferta (por ejemplo, ayudando a solucionar el problema de los mercados locales de drogas). Muchas asociaciones de la sociedad civil cuentan también con una amplia experiencia en este ámbito en otros países gracias a su labor de ayuda al desarrollo.

6. EL CAMINO QUE DEBERÁ SEGUIRSE: DIVERSAS OPCIONES

Este capítulo se basa en las reacciones recibidas por la Comisión en el contexto de una consulta oficiosa con la sociedad civil llevada a cabo con el fin de elaborar el presente Libro Verde, así como y en las conclusiones de la reunión con organizaciones de la sociedad civil de enero de 2006. En ambos casos, la principal preocupación expresada por la sociedad civil fue el establecimiento de un diálogo permanente y estructurado con la Comisión.

La Comisión somete ahora a consulta pública dos opciones para organizar este diálogo, a saber: 1) un Foro de la sociedad civil sobre las drogas y 2) la conexión temática de las redes existentes.

6.1. Foro de la Sociedad Civil sobre las Drogas

Se trataría de crear una amplia plataforma para desarrollar un diálogo estructurado, limitando al mismo tiempo el número de participantes en él con objeto de que sea manejable y produzca resultados útiles. No se trata de crear una asamblea cívica que sirva de tribuna a las diferentes ideologías, sino un instrumento práctico que contribuya a la elaboración y la aplicación de las políticas por medio de un asesoramiento de carácter práctico.

El Foro no sería una estructura formal dentro de la Comisión, pero serviría de plataforma para la realización de consultas oficiosas regulares. Los temas de debate vendrían determinados esencialmente por el Plan de Acción de la UE, aunque también podrían tener cabida en él otros temas de interés general relacionados con las drogas. Este Foro no debería reemplazar al debate entre la sociedad civil y las administraciones nacionales o locales ni suponer una repetición inútil del mismo. El acento debería ponerse en el valor añadido europeo.

Los diferentes intereses y opciones políticas deberían estar representados de forma equilibrada con objeto de evitar las opiniones sesgadas.

El Foro estaría presidido por la Comisión, que se encargaría asimismo de determinados aspectos prácticos y de garantizar la continuidad de los trabajos.

La pertenencia al Foro tendría una duración limitada. Los participantes deberían cumplir una serie de criterios. Una lista no exhaustiva de estos criterios figura a continuación:

- Las organizaciones deberán *responder al concepto de sociedad civil* definido en el punto 2.

- La base principal de operaciones de las organizaciones deberá estar ubicada en un Estado miembro de la Unión Europea o en un país candidato. Las organizaciones de los países incluidos en la Política Europea de Vecindad también podrán participar, cuando proceda.

- Se dará prioridad a aquellas organizaciones que estén estructuradas en forma de red transnacional y abarquen varios Estados miembros o países candidatos.

- La actividad principal de las organizaciones deberá estar relacionada con el tema de las drogas. Se seleccionará a aquellas organizaciones que se ocupen directamente de diferentes aspectos (por ejemplo, el tratamiento, la prevención, etc.) con el fin de abarcar el mayor número posible de aspectos del problema de la droga.

- Las organizaciones deberán gozar de una *credibilidad* contrastada.

- Las organizaciones deberán gozar de *representatividad* para hablar en nombre de aquéllos a los que pretendan representar.

Dentro del respeto de estos criterios, la Comisión seleccionará a los miembros del Foro mediante una licitación abierta, una vez que haya recibido y analizado las reacciones que suscite el presente Libro Verde y haya publicado su informe.

6.2. Conexión temática de redes existentes

Como una alternativa o complemento a la creación del Foro de la Sociedad Civil sobre las Drogas, podrían reforzarse los vínculos temáticos entre las diferentes redes existentes. En Europa existen numerosas redes activas sobre asuntos relacionados con las drogas. Estas redes suelen ser muy eficaces y permiten a sus miembros compartir información sobre mejores prácticas, respuestas eficaces, etc. Por su parte, la divulgación de esa información fuera de las redes, incluido el intercambio de información con la Comisión, podría a menudo mejorarse.

Establecer una cooperación entre redes que se ocupan de los mismos temas podría suponer una vía informal, ágil y rentable de estructurar los flujos de información y de permitir una consulta más eficaz con la sociedad civil.

Una de las finalidades de la redes temáticas sería ayudar a la Comisión – y en la práctica a los Estados miembros y a las restantes instituciones europeas– en aquellos temas que requieran una experiencia específica o unos conocimientos técnicos allí dónde puedan aportar un valor añadido. Asimismo, las redes temáticas podrían ofrecer un único punto de contacto para la Comisión, siempre y cuando se las considere representativas. Ese punto de contacto también podría trabajar con la Comisión para determinar posibles fuentes de financiación comunitaria y divulgar esta información entre sus miembros.

Un ejemplo práctico de conexión de este tipo de redes podría darse en el campo del tratamiento de la drogadicción, en el que las redes europeas de comunidades terapéuticas, de tratamientos substitutivos, de profesionales del tratamiento de la drogadicción, etc. podrían estudiar un planteamiento de la sociedad civil para mejorar el acceso a los servicios de tratamiento y la calidad de éstos, así como buenas prácticas (objetivo 12 del Plan de Acción de la UE en materia de lucha contra la droga). Los debates podrían llevarse a cabo de diversas maneras (intercambio de puntos de vista a través de Internet, reuniones. etc.)

7. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el Plan de Acción de la UE en materia de lucha contra la droga, este Libro Verde ha resumido los puntos principales para lograr una cooperación más efectiva con la

sociedad civil. El Libro Verde propone un cierto número de opciones que deberían tenerse en cuenta a la hora de establecer un diálogo más estructurado y permanente entre la Comisión y la sociedad civil sobre la política en materia de drogas y sugiere algunas soluciones.

(1) La Comisión desearía recibir sus comentarios, opiniones e ideas sobre la manera de reforzar el diálogo entre la Comisión y la sociedad civil en el campo de las drogas, respondiendo en especial a las siguientes preguntas.

(2) ¿Cuáles serían a su juicio las ventajas, el valor añadido o los puntos débiles del Foro de la Sociedad Civil sobre las Drogas tal y como lo describe el Libro Verde? ¿Está de acuerdo con los principales elementos propuestos?

(3) ¿Cuáles serían a su juicio las ventajas, el valor añadido o los puntos débiles de la conexión temática de las redes existentes tal como la describe el Libro Verde y en qué ámbitos temáticos podría establecerse? ¿Está de acuerdo con los principales elementos propuestos?

(4) ¿Cree usted que el Foro de la Sociedad Civil sobre las Drogas y la conexión temática de las redes existentes son opciones complementarias o, por el contrario, considera que son alternativas que se excluyen mutuamente? Explique cómo podría funcionar cada una de ambas opciones.

(5) ¿Considera usted que alguno de los ejemplos de consulta enumerados en el anexo que figura a continuación está particularmente indicado para estructurar el diálogo sobre la droga y, si es así, por qué?

(6) ¿Preferiría usted otra opción no mencionada en el Libro Verde? En caso de ser así, especifique cuál y por qué razón.

(7) ¿Estaría dispuesta su organización a participar en un diálogo estructurado con la Comisión Europea?

ANEXO

Ejemplos de cooperación entre la Comisión y la sociedad civil

La Comisión tiene desde hace tiempo la costumbre de consultar a la sociedad civil y de dialogar con ella, habiendo establecido diversas fórmulas para hacerlo. A continuación se dan algunos ejemplos concretos sobre la manera de organizar ese diálogo. La Comisión desearía recibir observaciones sobre la manera en que su práctica actual en otros ámbitos podría servir para estructurar el diálogo sobre asuntos relacionados con las drogas.

1. Consulta a través de Internet

Al adoptar las normas mínimas aplicables para garantizar una consulta transparente y coherente a los interesados, la Comisión creó un punto de acceso único en Internet denominado «Tu voz en Europa»[19]. Aparte de las consultas, este sitio ofrece la posibilidad de debatir sobre las políticas europeas y la ocasión de formular comentarios y observaciones a la Comisión. También ofrece la posibilidad de subscribirse para recibir información sobre futuros debates y consultas.

2. Consulta abierta con posibles interesados (se requiere inscripción previa)

La DG Comercio proporciona un ejemplo de cómo asociar la consulta a través de Internet con una consulta abierta de los interesados. Este proceso se puso en marcha en 1998 y el diálogo está abierto a las organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro de la Unión Europea y de los países candidatos. Sus objetivos son realizar una amplia consulta, responder a las preocupaciones en materia de política comercial y mejorar la elaboración de normas comerciales y la transparencia.

Los participantes deben registrarse en una base de datos especial, que también se utiliza para comunicarse con ellos.

3. Redes representativas de la sociedad civil (ONG)

Como parte del Programa de Acción comunitaria para la promoción de la ciudadanía europea activa, la DG Educación y Cultura presta su apoyo a una amplia gama de organizaciones de la sociedad civil que pretenden fomentar la participación de los ciudadanos en el proyecto europeo. Esas organizaciones incluyen ONG, plataformas, redes, sindicatos, grupos de reflexión, asociaciones y federaciones de interés europeo general. En este contexto, la Comisión ha puesto en marcha una red informal a escala europea y organiza reuniones periódicas para analizar cuestiones importantes relacionadas con la ciudadanía activa. Estas reuniones están concebidas para recibir aportaciones e ideas con el fin de elaborar un análisis de impacto más estructurado de todas las iniciativas llevadas a cabo en los sectores pertinentes. También proporciona un foro para abordar temas importantes de índole horizontal.

La DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades es responsable de las relaciones con una plataforma de ONG europeas del sector social creada en 1995. Un grupo de importantes ONG se reunió ese año con el fin de organizar un foro de ONG para analizar

---

[19] Véase http://europa.eu.int/yourvoice/index_es.htm

el Libro Verde sobre la política social europea. Esta cooperación con las ONG prosiguió de manera informal plasmándose en la adopción de posiciones comunes sobre la propuesta de de creación de un Foro Europeo sobre Política Social.

El grupo cuenta en la actualidad con 39 miembros, todos ellos organizaciones del sector social. A través de sus miembros, agrupa a más de 1 700 organizaciones, asociaciones y otros cuerpos de voluntarios locales, regionales, nacionales y europeos, que representan a un amplio espectro de la sociedad civil.

4. Combinación de foros de dos niveles diferentes

4.1. Foro Europeo sobre Política Sanitaria y Foro Abierto

Las cuestiones referentes a la salud pública se debaten con la sociedad civil a dos niveles: el Foro Europeo sobre Política Sanitaria y el Foro Abierto.

El Foro Europeo sobre Política Sanitaria es fruto de una consulta llevada a cabo por la Comisión a raíz de la publicación de su Comunicación sobre la estrategia sanitaria europea y de la aprobación de su propuesta de Programa de Acción comunitario en el ámbito de la salud pública[20]. Este Foro reúne a organizaciones europeas que representan a los distintos agentes del sector sanitario a fin de que la estrategia comunitaria en materia de salud sea abierta y transparente y responda a las preocupaciones de la población. El Foro se reúne dos veces al año en Bruselas y pretende representar a cuatro grupos de organizaciones, a saber:

1. Organizaciones no gubernamentales en el ámbito de la salud pública y organizaciones de pacientes.

2. Organizaciones que representan a los profesionales sanitarios y los sindicatos.

3. Proveedores de servicios sanitarios y seguros médicos.

4. El sector de la industria con intereses específicos en el ámbito de la salud.

El Foro tiene en la actualidad 50 miembros, organizaciones de ámbito europeo, que a su vez tienen miembros en todos o en la mayoría de los Estados de la Unión Europea. Las organizaciones que, aunque no participan en el Foro Europeo sobre Política Sanitaria, están interesadas en sus trabajos pueden solicitar su inscripción en una base de datos con el fin de recibir información sobre los mismos (actas de sus reuniones, consultas, etc.).

El Foro Abierto extiende el trabajo del Foro Europeo sobre Política Sanitaria a un grupo más amplio de interesados, principalmente a escala nacional, a través de la celebración de una conferencia y una exhibición. El objetivo de este Foro Abierto es ofrecer una tribuna para el establecimiento de redes y el intercambio de ideas, acogiendo en especial a grupos y asociaciones que no participan generalmente en la elaboración de las políticas de la Unión Europea. El segundo Foro Abierto se celebró en noviembre de 2005 con aproximadamente 370 participantes.

[20] COM(2000) 285 final.

4.2. Grupo de reflexión y Foro de la Sociedad Civil sobre el VIH

La Comisión ha puesto en pie una estructura de coordinación para contribuir a la elaboración y aplicación de medidas políticas sobre el VIH/SIDA en Europa. Dentro de esa estructura están el Grupo de reflexión sobre el VIH/SIDA y el Foro de la Sociedad Civil sobre el VIH/SIDA.

El Grupo de reflexión está formado por representantes de los Estados miembros, países candidatos y países del EEE. También se invita a sus reuniones en calidad de observadores a representantes de la sociedad civil, de organizaciones internacionales relacionadas con el VIH/SIDA, así como de Belarús, Moldova, Rusia, Suiza y Ucrania.

El Foro de la Sociedad Civil sobre el VIH/SIDA agrupa a 30 ONG y organizaciones de la sociedad civil de toda Europa. Su objetivo es incrementar el número de consultas informales con la sociedad civil, prestar asesoramiento y determinar los aspectos clave de la política sobre el VIH/SIDA, formulando observaciones sobre las propuestas políticas, las actividades y las prioridades del Programa de salud pública. No se trata de una estructura formal dentro de la Comisión, sino que esta última organiza reuniones y costea los gastos de viaje. Las organizaciones interesadas en participar en el Foro deben presentar una solicitud a la Comisión, quien se encarga de seleccionar a los miembros.

Los miembros del Foro deben ser organizaciones cívicas que centren sus actividades en el tema del VIH/SIDA, con independencia de que se trate de asociaciones de pacientes, de ONG que trabajen con las comunidades afectadas o de redes europeas. Estas organizaciones deben tener una presencia suficiente en este terreno y contar con buenos canales de comunicación con otras ONG locales, para poder exponer correctamente la situación del país de que se trate y servir de punto de contacto[21].

[21] Véase http://forum.europa.eu.int/Public/irc/sanco/ehf/library.